



DECRETO N° 158/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de julio de 2024

VISTO:

Los tickets N° 0012-05225354, N° 04305-01164824; N° 0435-01164824; N° 04303-00774876; N° 04406-01113051; N°0023-04061536 y N° 0004-00000915 obrantes en el Expte. N°5327/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos mencionados por viaje realizado a la ciudad de Río Primero, Córdoba, que se realizó el día domingo 17.07.2024.

Que, dichas facturas fueron abonadas por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de acuerdo al comprobante que obra en las actuaciones.

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase los gastos por el pago de los tickets N° 0012-05225354, N° 04305-01164824; N° 0435-01164824; N° 04303-00774876; N° 04406-01113051; N°0023-04061536 y N° 0004-00000915 obrantes en el Expte. N°5327/2024 al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO, CUIT N° 20-28512235-0.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.07.02 – 01.02.02.01.

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027